Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Del 01 al 03 de marzo de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 032) mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución. las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 01,02,03 de marzo de 2023.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

Agencias en derecho (doc. 032)	$	2.100.000=
Gastos de notificación (pág. 56-58-98-74-172 DOC. 001)	$	18.320=
Total liquidación costas	$	2.118.320=

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA ACUMULADA

Agencias en derecho (doc. 032)	$	1.400.000=
Gastos de arancel (pág. 33 doc. 002)	$	6.000=
Total liquidación costas	$	1.406.000=

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00296– 00.
Proceso acumulado: 63-001-40-03-002-2018-00261-00

Asunto: 1) Aprueba Liquidación de costas
2) pone conocimiento

Armenia, 22 enero 2024.

1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

2) Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta comunicada por la Dian mediante Oficio Virtual 20231118_101272555 – 3371, donde informa la resulta de la medida cautelar solicitada (doc.052 -053).

/Ljrp

Se notifica por estado el 23 enero 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07190ea870fe166752657747b0372e235f314ac9d42c7c725dc41e465b0a0053**
Documento generado en 22/01/2024 08:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica